INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA INVITACION

INPEC 10-04-2025 11:18
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0090958 Fol:10 Anex:1 FA:10
ORIGEN 5331 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ROVEIRO MOSQUERA MOSQUERA
DESTINO MILTON YESID LOPEZ LOZADA
ASUNTO INFORME COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MC 11 DE
OBS OFICIO MAS UNIÓN EMPRESARIAL SAS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MC 11 DE 2025

2025EE0090958

Istmina, Choco diez (10) de abril de 2025

Señor

MILTON YESID LOPEZ LOZADA

C.C. No.17.335.796 expedida en Villavicencio

Representante Legal: **MAS Unión Empresarial SAS**

Nit. 901917773-1

Calle 17 B No. 02-130 Este Terminal Villavicencio

Tel. 3103271556

Correo Electrónico: mas.empresarialsas@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación Pública MC No. 11-2025

Respetado Señora Representante Legal

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina Choco - INPEC, aceptó su oferta presentada a las 12:19 horas del día 06/04/2025, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 11-2025. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación MC No. 11 de 2025 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**10 de 2025.**
	Milton Yesid López Lozada

<table>
<tr><td rowspan="5">CONTRATISTA</td><td>C.C. No. 17.335.796 expedida en Villavicencio</td></tr>
<tr><td>Representante Legal
MAS Unión Empresarial SAS.
Nit. 900020938-3</td></tr>
<tr><td>Dirección Comercial: 17 B No. 02-130 Este Terminal Villavicencio</td></tr>
<tr><td>Teléfonos: 3103271556</td></tr>
<tr><td>Correo Electrónico: mas.empresarialsas@hotmail.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>“Contratar la adquisición de productos de aseo y limpieza eléctricos y de ferretería para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC”.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>a) Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo.
b) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato.
c) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
d) Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica.
e) Reemplazar los productos entregados en mal estado, cajas o bolsas abiertas, deterioro, etc.
f) La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el EPMSC de Istmina del INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.
g) Los productos deberán ser entregados con fecha de vencimiento superior a un año, contado a partir de la fecha de entrega por parte del contratista en el Establecimiento de Reclusión. Además, el Contratista en su propuesta acepta el cambio de los productos ya vencidos.
h) El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS</td><td>
<table>
<tr><td colspan="4">COMPARACION DE OFERTAS</td><td>6</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4"></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">INVITACION PUBLICA MC No. 11 DE 2025</td><td></td><td>MAS Unión Empresarial</td><td>Promedio del merado</td></tr>
<tr><td>No.</td><td>ARTICULO</td><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR</td><td>VALOR</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

EXIGIDAS		1	Detergente en polvo	Bulo x 25 kigramos	1	180.000	345.000	
		2	Detergente en polvo	Bolsa x 3000 gramos	1	34.000	56.500	
		3	Detergente en polvo	Bolsa x 1000 gramos	1	12.000	21.000	
		4	Blanqueador desinfectante líquido	Galón x 20 litros	1	60.000	125.000	
		5	Blanqueador desinfectante líquido	Galón x 3800 ml	1	24.000	51.000	
		6	Cloro granulado	Bolsa x 1000 gramos	1	27.500	54.500	
		7	Escoba con palo de madera	Unidad, escoba cerda dura con palo de buena calidad	1	13.000	16.500	
		8	Trapero con palo de madera	Trapero en algodón con acople, buena calidad	1	14.000	18.500	
		9	Ambientador líquido	galón x 3800 ml fragancias surtidas	1	38.000	62.000	
		10	Ambientador líquido	Galón x |000 ml producto elaborado a partir de agua, tensiactivos, preservantes, fijador, fragancia, color y olor a manzana, canela, lavanda, limón y floral, entre otros.	1	12.000	23.000	
		11	Cepillo con palo de madera	Cepillo cerdas duras para lavar piso	1	16.000	28.500	
		12	Escubilla limpia baño	Hecha de material de plástico, cerdas, 100% polipropileno	1	7.000	8.500	
		13	Bomba destapa baño con mango	Bomba para destaponar baños hecho en material plástico	1	8.000	9.150	
		14	Toma corriente	Dimensiones: largo 24.95 mm x 74.78 mm de alto, x 119.33 mm de ancho.	1	7.500	12.500	
		15	Interruptor	Diseño rectangular con luz piloto para identificación en zonas oscuras o de baja iluminación	1	11.000	11.650	
		16	Bombillo ahorrador	6500 k; 87/277v; voltaje 110v/220v; luz blanca	1	9.000	13.200	
		17	Lámpara led empotrable en techo	Lmenes: 85 lm/w; frecuencia: 50/60 Hz; factor de potencia: ≥0,5; vida util 50.000 Hras.	1	20.000	20.250	
		18	Reflector led	Luz blanca; potencia 200 W; color de luz 6.500 (blanco); protección IP 65; protección contra humedad; 89-90 LM/W	1	50.000	71.000	

		19	Candado de alta seguridad	Ref. 870 Gancho en acero endurecido ● Doble bloqueo ● Anti-segueta ● Retiene la llave cuando el candado está abierto. Ancho de la carcasa 66 mm, altura carcasa 50 mm, diámetro del gancho 30 mm, espacio libre del arco 34 mm, altura total 96 mm Candado de Seguridad tipo YALE serie 850.	1	100.000	142.000	
		20	Martillo de metal	Cabeza de acero con acabado pulido con mango metálico o mango de encino estufado.	1	25.000	35.500	
		21	Destornillador de pala	Destornillador de punta plana con mango de goma 1-1,6 mm x 100-200 mm	1	9.000	15.500	
		22	Destornillador de estrella	Tamaño de la pala PH1- philips, Longitud 75 mm:; punta en acero al cromovanalio de alta calidad.	1	9.000	14.500	
		23	Pinzas de punta	Pinza de punta y corte 8" fabricado en acero al cromo nanadio, mango cubierto de PVC.	1	14.000	26.500	
		24	Cizalla	cortapernos para uso pesado, Cuchillas forjadas en acero cromo -molibdeno	1	45.000	61.000	
		25	Alambre dulce	rollo negro, resistente a la corrosión y facilidad de manejo.	1	25.000	3.500	
		26	Cinta aislante	color negra, de 15 metros x 18 mm de ancho	1	9.000	9.650	
		27	Juego de llaves inglesas	de 5 piezas profesional	1	50.000	73.000	
		28	Alicate	de 8 pulgadas y mango de pasta	1	20.000	26.500	
		29	Llave de expansión	de 15 pulgadas	1	65.000	132.000	
		30	Caja de puntillas	Clavadoras de puntillas o accesorio en hierro de 2” x libra	1	17.000	18.500	
		31	Caja de puntillas	Clavadoras de puntillas o accesorio en hierro de 2 ½ ” x libra	1	18.000	22.500	
		32	Caja de puntillas	Clavadoras de puntillas o accesorio en hierro de 3 ” x libra	1	21.000	27.500	
		33	Extensión eléctrica	15 metros Uso pesado	1	45.000	58.500	
		34	Extensión eléctrica	30 metros Uso pesado	1	83.000	107.500	

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td colspan="4">Comparación de ofertas vs estudio de mercado</td><td>1.098.000</td><td>1.721.900</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1.098.000</td><td>1.721.900</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

1) Cumplir con lo estipulado en el contrato conforme a las condiciones técnicas exigidas para los elementos a suministrar, así como las especificaciones adicionales contempladas en los estudios previos, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

2) Realizar la entrega de los bienes contratados a la entidad, en los tiempos y lugares establecidos de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato.

3) Suministrar los bienes objeto del contrato hasta agotar el valor total del mismo.

4) Asumir los costos de embalaje y transporte de los bienes y servicios a los diferentes lugares estipulados por la entidad.

5) Garantizar que los elementos e insumos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato sean de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

6) Cumplir con los plazos fijados en el contrato.

7) Contar con un medio telefónico permanente donde la entidad pueda comunicarse para realizar las solicitudes.

8) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

9) Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.

10) Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.

11) Realizar todos los cambios de los productos solicitados por el supervisor del contrato por vencimiento o deterioro o mala presentación.</td></tr>
</table>

	12) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas para la clase de producto a suministrar. **13)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. **14)** Cumplir con todos los protocolos de seguridad al realizar el suministro de los bienes objeto de este contrato. **15)** Presentar la ficha técnica de los productos a suministrar a través de los cuales se pueda corroborar la calidad de los mismos. **16).** subir a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II y OLIMPIA en archivo adjunto zip (correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Asunto: 12-08-00-533 Contrato MC No. 10 de 2025; comando.istmina@inpec.gov.co las facturas con sus respectivos soportes, dichas facturas deben de coincidir con las facturas recibidas en medio físico y magnético en el Establecimiento para su respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato y el área financiera para el respectivo pago
OBLIGACIONES DEL INPEC	El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC se obliga para con el Contratista a: **a)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **b)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **c)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los elementos a la Entidad. **d)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **e)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato. **f)** La materia prima y productos a contratar deben de ser e amplio reconocimiento en el mercado nacional y contar con registro sanitario VIGENTE del Instituto Nacional de Medicamente y Alimentos – INVIMA por parte de la Secretaria de Salud y se debe anexar en la oferta por cada uno de los productos ofertados
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es de dos (02) meses que se contarán a partir de la fecha de firma del acta de inicio y hasta agotar el valor del contrato y en todo caso hasta finalizar la vigencia fiscal 2025. La entrega de los productos se realizará de manera parcial o total, por solicitud y autorización del supervisor del contrato, durante el plazo establecido. El contratista

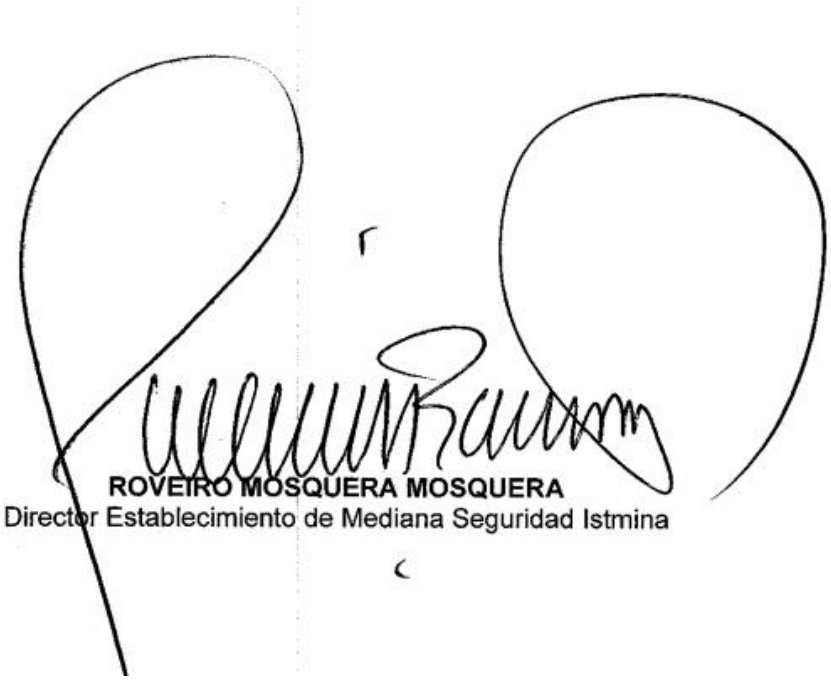
	seleccionado deberá mantener los precios ofertados en la propuesta hasta la ejecución total del contrato.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por el monto establecido en el certificado de disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta la selección de esta como la oferta económica más favorable presentada como respuesta a la invitación pública MC No. 11 de 2025 presentada en el Anexo económico por el **MAS Unión Empresarial SAS** por la suma de hasta de seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil ciento ochenta y un pesos ($6.475.181) mcte ml/cte..excluido el IVA, contenido en su propuesta económica (Anexo No. 2). **FORMA DE PAGO**: El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC, efectuará pago parcial o total al contratista**,** previa presentación de la o las factura (s) correspondiente (**Factura electrónica conforme a las disposiciones de la DIAN**), a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas (**Factura electrónica conforme a las disposiciones de la DIAN**) o no son subidas a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II y OLIMPIA en archivo adjunto zip (correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Asunto: 12-08-00-533 Contrato MC No. 10 de 2025; comando.istmina@inpec.gov.co las facturas con sus respectivos soportes o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

	En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta la suma de seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil ciento ochenta y un pesos ($6.475.181) mcte., y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los siguientes **CDP:** **No 425** de fecha 10 de enero de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-503 EPMSC ITSMINA - GESTION**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003-002 Papelería**, FUENTE **(NACION),** RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la adquisición de papelería para para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC**;** conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de un millón trescientos setenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro ($1.377.764) pesos M/cte. **No 525** de fecha 10 de enero de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-503 EPMSC ITSMINA - GESTION**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos FUENTE (NACION),** RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición de pegantes para para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC**;** conforme a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de setenta y un mil ciento diez ($71.110) pesos M/cte. **No 625** de fecha 10 de enero de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-503 EPMSC ITSMINA - GESTION**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003-006 Productos de caucho** FUENTE **(NACION),** RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la adquisición elementos de oficina para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC**;** conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de ciento setenta y siete mil setecientos setenta y seis ($177.776) de pesos M/cte. **No 725** de fecha 10 de enero de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-503 EPMSC ITSMINA - GESTION**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003-008 Otros bienes transportables.** FUENTE **(NACION),** RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la adquisición elementos de oficina para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina –

	INPEC**;** conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de dos millones seiscientos veintidós mil ciento noventa y siete ($2.622.197) de pesos M/cte. **No 825** de fecha 10 de enero de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-503 EPMSC ITSMINA - GESTION**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-004 Productos metálicos elaborados.** FUENTE **(NACION),** RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la adquisición productos metálicos para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC**;** conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de ciento once mil ciento diez ($111.110) de pesos M/cte. **No 1025** de fecha 10 de enero de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-503 EPMSC ITSMINA - GESTION**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-004-005 Maquinaria de oficina, contabilidad e informática.** FUENTE **(NACION),** RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la adquisición productos metálicos para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC**;** conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de ciento setenta y tres mil trescientos treinta y dos ($173.332) de pesos M/cte. **No 1225** de fecha 10 de enero de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-503 EPMSC ITSMINA - GESTION**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-004-007 Equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones.** FUENTE **(NACION),** RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la adquisición productos metálicos para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC**;** conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de ciento dos mil doscientos veintiuno ($102.221) de pesos M/cte.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía, por lo que para este proceso no se exigirá garantía.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de la responsable de proyectos productivos o quien haga sus veces, o a quien designe el Ordenador del Gasto del EPMSC Istmina.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en el municipio de Istmina – Choco, Carrera 7 N° 12 -36, Oficina de Atención y Tratamiento.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros Banco de DAVIVIENDA No. **108900595878** a nombre de: **Milton Yesid López Lozada** C.C. No. 17.335.796 expedida en Villavicencio

Atentamente,



ROVEIRO MOSQUERA MOSQUERA
Director Establecimiento de Mediana Seguridad Istmina

Revisado por: Roveiro Mosquera Mosquera, Director Establecimiento.
Elaborado por: Roveiro Mosquera Mosquera, Director Establecimiento.
Fecha de elaboración: 10-04-2025
Archivo: C:\Users\INPEC\Documents.